



Resolución de Dirección **77 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por contratación de servicio de remisería para el traslado de docentes al Anexo Santa Victoria Este para el dictado de clases - Expte. N° 227/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
05/03/2025

VISTO

Las notas presentadas por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles, E.U. Carla Alejandra PARRA, el día 1 de octubre de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas solicitan la contratación de servicio de remisería para el traslado de los docentes de la carrera de Enfermería Universitaria para el dictado de clases en el Anexo Santa Victoria Este los días 3 y 4 de octubre de 2.024, motivo de encontrarse afectado el vehículo oficial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad al transporte de estudiantes para actividad deportiva en la ciudad de Salta.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que, motivo de la urgencia para el traslado de los docentes y los tiempos administrativos que demandan las contrataciones, resultando imposible seguir con los procedimientos correspondientes, contratando los servicios de forma directa con la firma "ARNEDO ANTONIO ALBERTO".

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS TRECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$320.000,00), abonados a la firma "ARNEDO ANTONIO ALBERTO", CUIT N° 20-11658044-7, Responsable Monotributo, con domicilio en la ciudad de Tartagal; en concepto de contratación de servicio de remisería para el traslado de los docentes de la carrera de Enfermería Universitaria para el dictado de clases en el Anexo Santa Victoria Este los días 3 y 4 de octubre de 2.024.


ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.7.1 Pasajes: PESOS TRECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$320.000,00); a Fondos de Contraparte Sedes y Delegaciones del Anexo Santa Victoria Este, correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adán B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.